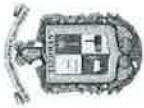


38. ACTA DE FALLO DEL CONCURSO



EL AYUNTAMIENTO DEL
TECOMAN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Fallo

Acta de Fallo que se formula con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer su resolución, relativa a la LICITACION PUBLICA ESTATAL No. **OPTEC-FAIS-028-2021**, relativas a los trabajos de la obra: **"Construcción de empedrados en calles de la localidad de Cerro de Ortega."**

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **10:00** horas del día **02 de Julio del 2021**, se reunieron en la Dirección de Obras Publicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, los representantes de la Dirección de Obras Publicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para conocer la resolución tomada sobre el acto efectuado el día **28 de Junio del 2021** en la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

En relación a la emisión del fallo para la adjudicación del contrato, este se deriva del Dictamen correspondiente que se anexa a esta Acta y del cual se entregara a cada uno de los licitantes un tanto para su consulta, y por el cual se desechan las propuestas presentadas por:

| Propuestas | Observaciones |
|---|---------------------|
| ARRENDADORA Y CONSTRUCCIONES RORO S.A DE C.V. | PROPUESTA DESECHADA |
| MAQ DE COLIMA, S. A. DE C.V. | PROPUESTA DESECHADA |
| IKREA CASA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | PROPUESTA DESECHADA |

Propuestas Aceptadas

| | |
|---|----------------------------------|
| 1 | RAMON ARTURO PEÑA GONZALEZ. |
| 2 | ALK ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. . |
| 3 | MICHEL SOSA MICHI. |

La evaluación correspondiente, se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, observándose que 3 (Tres)



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMAN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

proposiciones, incluyen la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la Licitación completa.

En el acto presidido por la Arq. María de los Ángeles Cruz Torres Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, de conformidad con el dictamen correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa:

ALK ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. con un importe de **\$1'609,138.74** (UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 74/100 MN) MÁS IVA. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

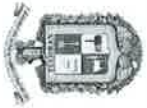
El fallo que se emite es inapelable en los términos del artículo no. 38 de la Ley de Estatal de Obras Públicas, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 39, de la Ley Estatal de Obras Públicas, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es la **Arq. María de los Ángeles Cruz Torres** Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 02 de Julio del 2021**, en la dirección de obras públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quien firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

El periodo de ejecución de la obra será de **50 días naturales**, iniciando los trabajos el **05 de Julio del 2021** y terminando los el **día 23 de Agosto del 2021**, para la cual deberá apegarse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la presente adjudicación dejara de surtir efectos.



EL AYUNTAMIENTO DE
TECOMAN
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Licitación Pública Estatal**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia o la falta de firma de algún Licitante no invalidan su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

Siendo las **10:35** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo**, por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

| POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL. | |
|--|--------|
| Nombre | Firmas |
| Arq. María de los Angeles Cruz Torres Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas | |
| M.F. Liliانا Esther Anguiano Bernal Directora de Auditoría | |
| Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación | |

| POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS. | |
|---------------------------------|--------|
| Nombre | Firmas |
| | |
| | |

| POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO | |
|--|-------------------------|
| Nombre de las empresas licitantes | FIRMA |
| <i>Ramón Aro Pérez Hiler</i> | |
| <i>Jennifer Salazar</i> | <i>Jennifer Salazar</i> |

.....FIN DEL ACTA.....